

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número: CINCO (05)	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 34-14-08-1064 de 2025	
Nombre completo del contratista: DIEGO FERNANDO CANIZALES JUANILLO	
Documento de identificación: 10.473.650	
Nombre del supervisor: LUZ DARY MOSQUERA TROCCHÉZ	
Dependencia: SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	
Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITÓLOGO EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 28 de agosto de 2025	Fecha terminación 31 de diciembre de 2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	
Información para Retención en la fuente:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

007463 <<<
>>>
DIEGO FERNANDO CANIZALES JUANILLO
V. HELEN VALLEJO
H. JONATHAN IDARRAGA

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$20.000.000	\$4.000.000	\$16.000.000	\$0

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9494742229 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1928746414 Operador: APORTES EN LINEA Fecha de Pago: 2025/11/14 Periodo de pago de la seguridad social: NOVIEMBRE

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista DIEGO FERNANDO CANIZALES JUANILLO cumplió con el objeto del contrato No.34-14-08-1064 de 2025, correspondiente a la QUINTA cuota, para lo cual desarrolló las siguientes actividades en el periodo correspondiente del 29 de noviembre del 2025 y el 23 de diciembre del 2025 así:

- Realiza acompañamiento profesional en los territorios a cuatro (4) consejos comunitarios en los procesos de planificación para la actualización de sus planes de étnodesarrollo.

- El contratista llevó a cabo el acompañamiento en territorio al Consejo Comunitario del corregimiento del Chagres, en el marco de los procesos de planificación para la actualización de su plan de étnodesarrollo, al cual se verifico el cumplimiento de los procesos sugeridos por la secretaria en la guía metodológica, recomendando a futuro continuar con la estrategia metodológica que impulse la implementación de los decretos 1384 de 2023, 1396 de 2023 y 0129 de 2024 reglamentarios de los Capítulos 3, (Tierra y Territorio – ampliación y saneamiento) 4 (Uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente), 5 (minería) en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

007463 <<<
 DIEGO FERNANDO CANIZALES JUANILLO
 V. HELEN VALLEJO
 H. JONATHAN IDARRAGA

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Consejos Comunitarios con o sin territorio colectivo. De igual forma, se socializo a la comunidad el plan de étnodesarrollo, manifestándole a la comunidad la necesidad de que ellos, o la asamblea general como máxima autoridad en el territorio según el decreto 1745 de 1995, valide el instrumento y proponga si es el caso sus respectivas consideraciones. El Consejo Comunitario, a través de su representante legal y la presidenta, hizo entrega formal del Plan de Etnodesarrollo a la Secretaría de Asuntos Étnicos, consolidando así un avance significativo en los procesos de planeación y gestión comunitaria.

Como evidencia, se anexa, registro fotográfico, listado de asistencia, certificación de acompañamiento en la actualización expedida por el consejo comunitario y acta de la reunión, que reposa en la carpeta drive de la secretaria de asuntos étnicos Municipal

- En el marco de los procesos de planificación para la actualización de los planes de étnodesarrollo, el contratista realizó el acompañamiento en territorio al Consejo Comunitario del corregimiento del Timba Valle, para la recepción de su plan de etnodesarrollo actualizado. Este elaborado con el acompañamiento del equipo técnico de la secretaria de asuntos étnicos, mediante una guía metodológica propuesta para desarrollar el instrumento de planificación. Se realizaron varias visitas al territorio, cumpliendo los pasos sugeridos por la guía, lo que permitió culminar con la entrega del documento final. Queda pendiente que el consejo comunitario primero la socialización del plan de étnodesarrollo a la asamblea general. Segundo, gestionar la certificación ante el Ministerio del interior, tercero realizar la solicitud ante la ANT, de territorio colectivo en cumplimiento del capítulo tercero de la ley 70 de 1993 y cuarto aplicar los derechos de que habla los decretos 1384 de 2023, 1396 de 2023 y 0129 de 2024 reglamentarios de los Capítulos 3, (Tierra y Territorio – ampliación y saneamiento) 4 (Uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente), 5 (minería) en Consejos Comunitarios con o sin territorio colectivo.

- Como evidencia se anexa listado de asistencia, registro fotográfico, certificación de acompañamiento en la actualización expedida por el consejo comunitario y acta de la reunión, que reposa en la carpeta drive de la secretaria de asuntos étnicos Municipal

- En el marco del acompañamiento profesional, realizado por la secretaria de asuntos étnicos al consejo comunitario de La Ventura en la planificación para la actualización de su plan de étnodesarrollo y el fortalecimiento del gobierno propio, a través del acompañamiento y asesoría para la conformación de la guardia cimarrona, El contratista recibió de manos de la representante legal del consejo comunitario el documento Plan de Étnodesarrollo del consejo comunitario afrodescendiente "dejando huella" del corregimiento de la ventura actualizado. Evidencia registro fotográfico, documento plan de étnodesarrollo y certificación de acompañamiento en la actualización del plan.

- En el marco del Acompañamiento profesional realizado por la secretaria de asuntos étnicos a la junta de gobierno del consejo comunitario del corregimiento de Tinajas en su proceso de elaboración de su plan de étnodesarrollo, El contratista brindó acompañamiento profesional en territorio y de manera virtual en las que se desarrollaron los pasos sugeridos por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

la secretaria de asuntos étnicos en la guía metodológica, cumpliendo con los pasos para el proceso de actualización del documento planes de étnodesarrollo, el cual me fue entregado y está a la espera de la socialización a la asamblea general para ser validado por la máxima autoridad del territorio. Como anexo de lo anterior, registro fotográfico, documento plan de étnodesarrollo del consejo comunitario del corregimiento de Tinajas, y una certificación de acompañamiento por parte de la secretaria de asuntos étnicos de la actualización del plan.

2. Coordinar espacios de participación interinstitucional con los consejos comunitarios, organizaciones de base y expresiones organizativas de comunidades negras del municipio de Jamundí.

☐ El contratista participó como delegado de la secretaria de asuntos étnicos en la coordinación de un espacio de articulación interinstitucional convocado por el congreso nacional constituyente del pueblo negro, afrodescendiente, raizal y palenquero, quienes adelantan un proceso colectivo de unidad y autodeterminación para construir una agenda política que les permita lograr los objetivos del milenio y desarrollar las nuevas políticas públicas que giran en torno a las comunidades negras. en este orden de ideas desde la secretaria de asuntos étnicos del municipio de Jamundí se coadyuva con la convocatoria a los quince consejos comunitarios y las diferentes expresiones organizativas de comunidades negras para que participen de están importante espacio de reivindicación de sus derechos como grupo étnico.

Como evidencia se anexa: Listado de asistencia y registro fotográfico que reposa en la carpeta drive de la secretaria de asuntos étnicos Municipal

3. Brindar acompañamiento en territorio a las comunidades afro descendientes en la implementación de formatos para la sistematización de la información requerida por los consejos comunitarios para la actualización de sus planes de étnodesarrollo y entregar un consolidado de formatos que servirá de guía para las comunidades afro del municipio.

☐ El contratista brindó acompañamiento territorial a la comunidad negra del Consejo Comunitario de Chagres en el proceso de sistematización de la información final necesaria para la actualización de su Plan de Etno-desarrollo. Durante la jornada, se realizó la verificación del avance del documento y se propuso convocar a la comunidad para la socialización del Decreto 1384 de 2023. Este decreto, en su artículo 2.2.12.2.1., establece que el Ministerio de Minas debe garantizar la financiación de dichos planes y los reconoce como el principal instrumento de planeación de los Consejos Comunitarios.

Como evidencia se anexará Acta de asistencia, listado de asistencia y registro fotográfico, que reposa en la carpeta drive de la secretaria de asuntos étnicos Municipal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

007463 <<<
>>>
DIEGO FERNANDO CANIZALEZ JUANILLO
V. HELEN VALLEJO
H. JONATHAN IDARRAGA

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

4. Acompañar el proceso de análisis y sistematización de información primaria y secundaria, producto de las dinámicas de participación comunitaria desarrolladas en los territorios.

☐ El contratista acompañó a los integrantes de la junta la Fundación FUNAGRICUL de la comunidad del consejo comunitario de Chagres, en la modificación final de sus estatutos, para registrar en cámara de comercio, producto de las dinámicas de participación comunitaria propia de esta organización, desarrolladas para hacer tránsito de una organización convencional a una organización de comunidades negras, con enfoque territorial municipio de Jamundí corregimiento de Chagres.

Como evidencia, se anexa, listado de asistencia, registro fotográfico y acta de la reunión, que reposa en la carpeta drive de la secretaria de asuntos étnicos Municipal.

5. Capacitar al equipo técnico y comunidad en la herramienta metodológica y elaborar la hoja de ruta- plan de acción para elaboración de los planes de étnodesarrollo.

☐ El contratista capacitó a miembros de la comunidad de potrero para participar en la elección de la nueva junta de gobierno del consejo comunitario, brindando información sobre los plazos para hacer la convocatoria, el decreto 1745 respecto al procedimiento para optar por la titulación colectiva. Además, se explicó respecto a la elaboración de un plan de acción de su plan de étnodesarrollo, que según nuevo decreto decreto 1384 de 2023, el ministerio de ambiente dispondrá de recursos para financiar su construcción como herramienta principal de ordenación del territorio de comunidades negras. Se anexa como evidencia, acta de la reunión, registro fotográfico, listado de asistencia.

Se anexa como evidencia, acta de la reunión, registro fotográfico, listado de asistencia, que reposa en la carpeta drive de la secretaria de asuntos étnicos Municipal.

6. Apoyar desde su idoneidad y experiencia como profesional, la supervisión y seguimiento técnico de los diferentes contratos y convenios que suscriba la entidad y que le asigne la secretaria de asuntos étnicos en desarrollo del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la autonomía y el desarrollo sostenible de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí".

☐ No se requirió para el periodo.

7. Las demás actividades que sean designadas por parte del secretario de asuntos étnicos, siempre y cuando se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

007463 <<<
>>>
DIEGO FERNANDO CANIZALEZ JUANILLO
V. HELEN VALLEJO
H. JONATHAN IDARRAGA

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

- El contratista asistió en calidad de delegado de la Secretaría de Asuntos Étnicos, a diversas reuniones de trabajo y espacios de coordinación interinstitucional, representando los intereses y competencias de la entidad en temas relacionados con las comunidades étnicas del territorio.

Como evidencia Registro fotográfico y listado de asistencia, que reposa en la carpeta drive de la secretaria de asuntos étnicos Municipal

- El contratista asistió en calidad de garante del procedimiento de Consulta Previa, al Consejo Comunitario del Guabal, velando por el cumplimiento de los principios de buena fe, transparencia y participación efectiva durante el desarrollo del proceso, conforme a la normativa vigente en materia de derechos étnicos y consulta previa.

Como evidencia Registro fotográfico y listado de asistencia, que reposa en la carpeta drive de la secretaria de asuntos étnicos Municipal

- El contratista asistió a una reunión con la Secretaría de Gobierno relacionada con el proceso de Consulta Previa del Consejo Comunitario del Paso de la Bolsa, con el propósito de coordinar acciones interinstitucionales y revisar los avances y compromisos asociados al desarrollo del procedimiento, en cumplimiento de la normatividad que garantiza los derechos de las comunidades étnicas.

Como evidencia Registro fotográfico y listado de asistencia, que reposa en la carpeta drive de la secretaria de asuntos étnicos Municipal

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo digital de la Secretaría de asuntos étnicos.

NOTA: En cumplimiento de la CLÁUSULA TERCERA. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE JAMUNDÍ de los servicios prestados pactados en el contrato No. 34-14-08-1064 del 2025

Constancia de Paz y Salvo : El Contratista a la fecha no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Jamundí, entregados por parte de este organismo para el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

007463 <<<
 >>>
 DIEGO FERNANDO CANIZALEZ JUANILLO
 V. HELEN VALLEJO
 H. JONATHAN IDARRAGA

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integrada correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2025**; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1995 de 2019. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes de su seguridad social del mes de **DICIEMBRE de 2025**, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor **secretaria.asuntoseticos@jamundi.gov.co**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que le derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente contractual. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	10
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	15

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

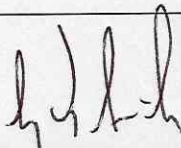
007463 <<<
>>>
DIEGO FERNANDO CANIZALEZ JUANILLO
V. HELEN VALLEJO
H. JONATHAN IDARRAGA

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	15
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			100
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)		SATISFACTORIO	
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presenta algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES



LUZ DARY MOSQUERA TROCHEZ
SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 23 DE DICIEMBRE DE 2025



Secretaría de Hacienda
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES
NO OBLIGADAS A FACTURAR
NO RESPONSABLES DEL IVA**

Entrada en vigencia:
24/01/2022

VERSIÓN

2

A. DATOS DEL ADQUIRENTE

1. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	2. RUT/NIT	890,399,046	0
3. Fecha de la Transacción	23/12/2025	4. Código Unidad de Gasto	0412	
5. Dependencia u Oficina	Secretaría de Asuntos Etnicos			
6. Dirección - Organismo	Cra. 10 #9-74	7. Teléfono	5190969	

**B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS
BENEFICIARIO DEL PAGO**

8. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	CANIZALES JUANILLO DIEGO FERNANDO	9. NIT/C.C.	10.473.650	3
10. Dirección	transv 15 N 10-28 SACHAMATE	11. Ciudad	Jamundí, Valle del Cauca	
12. Correo Electrónico	di.canizales@hotmail.com	13. Teléfono	3207037448	

C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

14. Concepto de la Operación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CUOTA # 5			
15. Valor de la Operación	\$ 4.000.000	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE		

D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

16. Número Contrato	34-14-08-1064 de 2025	17. CDP	2783
		18. RP	3182
19. Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITOLOGO EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ..		
20. Valor del Contrato	\$ 20.000.000	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE	
21. Firma del Beneficiario			

>>> 007463 <<<<

DIEGO FERNANDO CANIZALES JUANILLO
V. HELEN VALLEJO
H. JONATHAN IDARRAGA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
10473650		CANZALEZ JUANILLO DIEGO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Trans 15 n 10-28	JAMUNDI-VALLE	2695609	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
07/5-11	7/07/5-11	999746414		999746414		2025/12/12	2025/11/14	NEQUI	0	\$960,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

ADATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono ICBF	Exonerado SENA e ICBF
10073650		CANTALEZ JUJAHILLO DIEGO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Transv 15 n 10-28	JAMUNDÍ-VALLE	2695669	No

CONCLUSIONES GENERALES DE LA VALIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla		Limite	Pago	Banco	Días Mora	
075-11	2025-11	978746414	949742229	I		2025/12/12	2025/11/14	NEQUI	0	\$990,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
RL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$20,900	\$0	\$0	\$20,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$20,900	\$0	\$0	\$20,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000
TOTAL				1	\$590,900	\$0	\$0	\$590,900

